



DECRETO NÚMERO (0730)

27 OCT 2020

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2020.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- a). Que mediante Ordenanza No. 39 de Diciembre 6 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020, fijando por recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educativo la suma de Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuatro pesos (\$578.479.437.204) Mcte .
- b). Que mediante Decreto 463 de Diciembre 23 de 2019, se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, fijando por recursos del Sistema General de Participaciones Sector Educativo la suma de Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuatro pesos (\$578.479.437.204) Mcte .
- c). Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Secretaría de Educación, mediante traslados de apropiación entre los códigos de funcionamiento e inversión de la actual vigencia.
- d). Que la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
- e). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, Decreto 111 del 15 de enero del 1996, artículo 80 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza 041 del 22 de diciembre de 2006, artículo 68, el Gobierno Departamental está autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (créditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento.
- f). Que el artículo 70 del Decreto No. 0463 del 23 de diciembre de 2019 establece que "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar los siguientes traslados al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Crédito	Contracrédito
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
A.1	EDUCACION		
A.1.1	COBERTURA		
A.1.1.1	PAGO PERSONAL		
A.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE		
A.1.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)		
A.1.1.1.1.1.6	BONIFICACION		
A.1.1.1.1.1.6.3	Bonificación por retiro		100,000,000
A.1.1.1.2	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE		
A.1.1.1.2.1	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - con situación de fondos (CSF)		
A.1.1.1.2.1.6	BONIFICACION		
A.1.1.1.2.1.6.3	Bonificación por Retiro		100,000,000
A.1.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
A.1.1.1.3.1.1.3	PRIMA LEGALES		
A.1.1.1.3.1.1.3.1	Prima Técnica		120,000,000
A.1.1.1.3.1.1.25	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA		
A.1.1.1.3.1.1.25.3	Bonificación por Servicios prestados		100,000,000
A.1.1.2.5	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
A.1.1.2.5.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		
A.1.1.2.5.1.1	Aportes Para Salud		15,000,000
A.1.1.2.5.1.2	Aportes para Pensión		35,000,000
A.1.1.2.5.2	APORTES PARAFISCALES		
A.1.1.2.5.2.2	ICBF		30,000,000
A.1.1.9	DOTACIÓN LEY #0 DE 1988 y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1979		
A.1.1.9.1	Dotacion Ley 70 de 1988 - Personal Docente		353,709,513
A.1.7	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES		
A.1.7.2	Aplicación de Proyectos Educativos Transversales		100,000,000
A.1.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
A.1.1.1.3.1	GASTOS DE PERSONAL		
A.1.1.1.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		



DECRETO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
--------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

DECRETO NÚMERO **L 0730**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA 2020.

A.1.1.1.3.1.1.3	PRIMA LEGALES			
A.1.1.1.3.1.1.4	Indemnización Por Vacaciones		300,000,000	
A.1.1.2	APORTES PATRONALES			
A.1.1.2.1	PERSONAL DOCENTE (sin situación de fondos)			
A.1.1.2.1.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			
A.1.1.2.1.1.10	Aportes De Previsión Social		418,024,921	
A.1.1.2.1.2	Aportes Para Censantías		235,601,592	
	TOTAL TRASLADO	953,709,513		953,709,513

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

27 OCT 2020

Expedido en Bucaramanga, a los

MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

Vo. Bo.
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: **MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS**
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: **INGRITH DAYANA VARGAS DIAZ**
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: **Janeith Cordero Gómez**
Profesional Especializado